



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024) - En la fecha, se le informa a la señora juez que mediante resolución 002 del 11 de enero de 2024 Emanada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, le fue aprobada la solicitud de permiso los días 26, 29 y 31 de enero; 1, 2 y 5 de febrero del 2024. Sírvase proveer.

(Sin necesidad de firma)
GUSTAVO RAUL QUINTERO BRITO
Secretario Ad-hoc

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, DECLARACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU POSTERIOR LIQUIDACION.
PROVIDENCIA	AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL ART 372 CGP
DEMANDANTE	VIRLEYS YISETH ACUÑA MEDOZA
DEMANDADO	JHORMAN DAVID VARGAS ACUÑA y HEREDEROS INTERMINADOS del fallecido MOISES DAVID VARGAS ORTEGA (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	444303184001-2022-00246-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. P. para las **nueve de la mañana (09:00 a. m.) del día lunes seis (06) de mayo de 2024**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

JUEZ